



PLAN DE VOLUNTARIADO URDASPAIN

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:	2
a.	INTRODUCCIÓN Y FINES DE LA ENTIDAD:	2
b.	VISIÓN Y OBJETIVOS DEL VOLUNTARIADO.....	3
c.	VALORES GUÍA DEL VOLUNTARIADO:	3
2.	RESPONSABLE DE VOLUNTARIADO	5
3.	PERFIL DEL VOLUNTARIADO – PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN.....	5
4.	DEBERES Y DERECHOS DEL VOLUNTARIADO.....	5
5.	GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO:.....	7
a.	IDENTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN	7
b.	ACOGIDA E INCORPORACIÓN.....	9
c.	PLAN DE FORMACIÓN	10
d.	SEGUIMIENTO	11
e.	FIN DE LA COLABORACIÓN.....	12
6.	EVALUACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO	12





URDA Urgent Relief
SPAIN & Development
Association

1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

URDASPAIN es una asociación que trabajan en la defensa de los derechos humanos de las personas refugiadas e inmigrantes y en la construcción de una sociedad igualitaria en oportunidades para todas las personas.

En este documento se detalla el proceso de participación y gestión del voluntariado en la entidad.

a. INTRODUCCIÓN Y FINES DE LA ENTIDAD:

URDASPAIN es una organización sin ánimo de lucro que proporciona condiciones y oportunidades de vida digna a las poblaciones en especial vulnerabilidad, como son las personas migrantes, refugiadas, desplazadas y/o afectadas por conflictos bélicos o catástrofes naturales.

La organización centra sus áreas de trabajo en las siguientes líneas:

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO:

Desde URDA SPAIN promovemos y llevamos a cabo acciones de desarrollo sostenible posteriores a una crisis humanitaria o una emergencia. Impulsamos la independencia y capacidad de autonomía de las personas a través de distintos proyectos psicosociales o educativos.

AYUDA HUMANITARIA:

URDA SPAIN responde, de forma inmediata, a catástrofes naturales y movimientos de personas desplazadas que precisan ayuda urgente de emergencia, con el objetivo principal de cubrir las necesidades básicas de alimentación, ayuda y refugio, en estas situaciones.

ACCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA:

En URDA SPAIN trabaja en la atención y acompañamiento de personas vulnerables en España, especialmente migrantes y refugiadas, con foco especial en las mujeres.

Nuestro apoyo está dirigido a la fortalecer el proceso de inclusión y empoderamiento de estas personas en la nueva sociedad de acogida.

SENSIBILIZACIÓN:

En URDA Spain sabemos que, para lograr una integración real de la población vulnerable migrante y refugiada, es imprescindible aumentar el conocimiento sobre su realidad en las sociedades de acogida. Por eso, trabajamos la sensibilización social en ese ámbito informando a la sociedad en general sobre la situación de las personas vulnerables.



b. VISIÓN Y OBJETIVOS DEL VOLUNTARIADO

El voluntariado constituye un eje estratégico en la actividad de la organización. Tendiendo una alta consideración por su labor altruista en la construcción de una sociedad solidaria y justa, ejerciendo una ciudadanía comprometida con estos valores. En URDA SPAIN vemos el voluntariado como un proceso educativo integral y en constante transformación. Un proceso en el que voluntarios y voluntarias, junto con los equipos de trabajo, van dialogando con la realidad, aprendiendo de ella, y sistematizando sus conocimientos, sus hábitos de trabajo y sus habilidades.

El voluntariado de URDA SPAIN participa transversalmente en todas las áreas de la entidad, tanto en las áreas internacionales como nacionales. Contando con el debido acompañamiento del equipo profesional de URDA SPAIN, el voluntariado desarrolla su acción plenamente en todos los procesos, desde la planificación hasta la ejecución de las actividades. La actividad de voluntariado está guiada por su carácter altruista, por lo que la labor no conlleva una compensación económica, sin embargo, se podrán realizar los apoyos que se estimen necesarios para asegurar que las personas voluntarias puedan llevar a cabo su actividad.

Estos son los objetivos del voluntariado en URDA SPAIN:

OBJETIVO GENERAL: Promover la participación ciudadana en el ámbito acción de la asociación URDA SPAIN, ofreciendo espacios sociales donde las personas puedan implicarse en la mejora de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Encaminar la inquietud altruista de la sociedad en la generación de un impacto social en las personas más vulnerables.
- Sensibilizar a la sociedad sobre la realidad de las personas refugiadas, migrantes y desplazadas, promoviendo su implicación en el reconocimiento de la diversidad cultural y la defensa de derechos humanos.
- Ofrecer información, formación y experiencia al voluntariado en el ámbito de especialidad de URDA SPAIN.
- Generar espacios de encuentro, reflexión e intercambio de experiencias entre el equipo técnico y el voluntariado, y fomentar el trabajo en equipo.

c. VALORES GUÍA DEL VOLUNTARIADO:

- **Empatía:** Entendida como la capacidad de una persona para mirar como otra persona piensa, siente. Entender sus alegrías, penas, temores y actitudes. Empatía es “conectar”, “encontrarse”, manteniendo una escucha que permite comprender y captar mejor el mensaje



que la otra persona nos quiere transmitir. No es simpatía, no es “estar de acuerdo”. Es comprender desde el otro, en su mundo, viendo a través de “sus gafas”.

- **Compromiso:** Ser voluntario/a forma parte de una elección libre. Esta elección obliga a una reflexión personal, a un diálogo interior para tomar la decisión de unirse a una organización. Si asumimos nuestro compromiso con responsabilidad, tendremos la certeza de que vamos a cumplir con lo que hemos elegido. El compromiso es bidireccional, un contrato de dos partes, que garantiza que los objetivos se cumplan.
- **Respeto:** La persona que ejerce el voluntariado debe ser respetuosa con la diferencia y aprender a valorar a las personas que tiene en frente más allá de la apariencia física y de las creencias.
- **Libertad:** Ser libre es esencial para ejercer el voluntariado; es la capacidad del ser humano que le permite decidir si realiza una acción o no. Elegimos estar o no estar, participar o no hacerlo, pero cuando decidimos “estar” asumimos las implicaciones y consecuencias de lo que significa ser voluntarios/as.
- **Solidaridad:** Ejercer un voluntariado implica actuar con solidaridad. Trabajamos en organizaciones que pretenden apoyar a las personas que lo necesitan. Perseguimos construir una sociedad mejor, más justa, más igualitaria. Nuestra labor implica un beneficio social ya que pensamos que, si una persona mejora su vida, mejora la vida de todas las demás.
- **Estabilidad:** Entendida como equilibrio y permanencia. Un equilibrio dinámico que se adapta a las circunstancias y que está en continuo movimiento. Es un equilibrio que no permite la premeditación de ideas y los prejuicios. La permanencia va unida al compromiso, teniendo muy claro los valores que nos mueven y que perseguimos.
- **Capacidad para compartir:** Como “compartir un paraguas cuando llueve”. Somos personas privilegiadas dentro de una sociedad que presenta carencias y dificultades, y en este contexto, tenemos la oportunidad de compartir nuestro tiempo. Eso es lo que queremos hacer como voluntarios y voluntarias: compartir, dar y recibir. Porque cuando se comparte, a la vez que se da, también se recibe. Es esencial llevar un paraguas para compartir con otros/as y también permitir que los otros/as compartan su paraguas contigo.
- **Trabajo en equipo:** Los voluntarios y voluntarias se caracterizan porque trabajan en equipo; no se puede entender el voluntariado hasta que nos involucramos con otras personas para trabajar juntas. Esto no es fácil, nos obliga a conocer al otro/a, sus capacidades, que el otro/a conozca para qué estoy capacitado/a y a qué nos hemos comprometido. Implica también una distribución de tareas y respetar la parcela de cada uno, y a la vez exigírnos (al otro y a nosotros mismos) el cumplir con nuestro compromiso para luego celebrar las victorias como méritos de todo el equipo.
- **Responsabilidad:** Entendemos la responsabilidad como el asumir aquellos actos que realizamos de forma consciente e intencionada. Una persona responsable cumple con el deber que se le ha asignado y que ella misma eligió y permanece fiel al objetivo. La responsabilidad

se lleva a cabo con integridad y madurez, poniendo siempre lo mejor de uno/a mismo/a. Al que es responsable se le dan las llaves ¿Qué llaves portamos cada uno/a?

2. RESPONSABLE DE VOLUNTARIADO

Dada la configuración del trabajo en distintos territorios y las diversas posibilidades de voluntariado, URDA SPAIN no cuenta con un una única Responsable de Voluntariado. En este sentido se establecen dos tipos de responsabilidad, una Responsabilidad Central de Voluntariado, desarrollada por la **Coordinación de Sede**, que centralizará las convocatorias, gestiones operativas y cumplimiento estricto del voluntariado. Por otra parte, los Responsables de las diferentes áreas, se encargarán del seguimiento y cumplimiento estricto del plan de las personas voluntarias que participan en su área específica.

3. PERFIL DEL VOLUNTARIADO – PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN

Cualquier persona interesada y motivada por el trabajo que se lleva a cabo en URDA SPAIN, puede participar en nuestra organización, sin discriminaciones basadas en sexo, género, nacionalidad, etnia, religión, profesión, ni ninguna otra. Solo se tomará en cuenta como criterio de exclusión aquellos requisitos específicos que pueda requerir la actividad de voluntariado para poderse llevar a cabo. Así mismo, será imprescindible que se respeten los principios básicos de nuestra organización y se comparta nuestra visión para colaborar con nosotros/as y formar parte del equipo.

4. DEBERES Y DERECHOS DEL VOLUNTARIADO

URDA SPAIN sigue las directrices legales establecidos en la en Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y, en consecuencia, estos son los Deberes y Derechos del voluntariado:

Derechos del voluntariado, establecidos en el artículo 10 de la citada Ley:

Los voluntarios tienen los siguientes derechos:

- a) *Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.*
- b) *Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.*



- c) *Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.*
 - d) *Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.*
 - e) *Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.*
 - f) *Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.*
 - g) *Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.*
 - h) *Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.*
 - i) *Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.*
 - j) *Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*
 - k) *Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.*
1. *El ejercicio de la acción voluntaria no podrá suponer menoscabo o restricción alguna en los derechos reconocidos por ley a los voluntarios.*

Deberes del voluntariado, establecidos en el artículo 11 de la citada Ley:

Los voluntarios están obligados a:

- a) *Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.*
- b) *Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.*





- c) *Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.*
- d) *Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16 [de la ley].*
- e) *Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.*
- f) *Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.*
- g) *Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.*
- h) *Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.*
- i) *Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.*
- j) *Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.*
- k) *Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.*

Así mismo, **URDA SPAIN prestará especial atención a la legislación autonómica y/o de los países de destino** (en caso de voluntariado internacional), en lo relativo a los derechos y deberes del voluntariado y, en consecuencia, comunicará y aplicará los mismos en el territorio concreto donde se desarrolle la actividad de voluntariado.

5. GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO:

El proceso de gestión del voluntariado se centrará en 5 fases: Identificación y planificación; Acogida e incorporación; Plan de formación; Seguimiento; y Fin de la colaboración. A continuación, se detallan cada una de ellas.

a. IDENTIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN

• IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE VOLUNTARIADO:

URDA SPAIN realiza una identificación de las áreas de actuación donde el voluntariado puede desarrollar su labor. Estas áreas podrán ser tanto en el ámbito internacional como en el ámbito nacional donde URDA SPAIN desarrolla proyectos de apoyo y protección a personas vulnerables, especialmente, personas migrantes y personas refugiadas.



Estas áreas podrán involucrar diferentes tipos de tarea que irán desde el contacto directo con las personas beneficiarias de nuestra acción, hasta apoyo estructural y administrativo de la organización para ampliar nuestro impacto en las personas vulnerables.

- **PLANIFICACIÓN:**

URDA SPAIN planificará a principios de cada año las necesidades de apoyo de personas voluntarias en sus diferentes áreas de trabajo y proyectos. En este proceso se tomará en cuenta tanto la temporalidad de la acción voluntaria que se necesita, cómo también los requisitos del perfil del voluntariado concretos para cada acción. Así mismo, se valorarán posibles costes y/o necesidades estructurales que URDA SPAIN deba poner en marcha para asegurar la acción del voluntariado.

Aunque la planificación tenga como punto de partida los primeros meses del año, este proceso puede extenderse a lo largo de todo el año siempre que se identifiquen nuevas áreas de apoyo de la acción voluntaria.

- **CAPTACIÓN Y SELECCIÓN:**

Después de haber identificado las áreas de voluntariado y de realizada la planificación anual, se pondrá en marcha el proceso de **captación** del voluntariado. El proceso de captación de voluntariado podrá estar abierto durante todo el año. Para ello se debe tomar en cuenta:

- Perfil requerido del voluntariado: conocer las necesidades específicas requeridas a las personas voluntarias según el proyecto u área en la que trabajará, nos permitirá hacer una búsqueda más segmentada.
- Número de personas necesarias: cuantas personas son necesarias por proyecto o área.
- Vía de captación: se valorarán los canales más idóneos para la búsqueda de voluntariado, pudiendo ser prioritarios: web de URDA SPAIN, plataformas especializadas en tercer sector (como hacesfalta.org, fevocam, etc.), oficinas de voluntariado de las administraciones públicas, oficinas de voluntariado de universidades, linkedin, departamentos de RSC o RRHH de empresas, fundaciones de empresas, u otras que se estimen idóneas.

En caso de recibirse solicitudes espontaneas de voluntariado por parte de cualquier persona de la sociedad, se tomará en cuenta las posibilidades de colaboración según la planificación realiza.

Para el desarrollo de planes de captación, se debe tomar en cuenta las siguientes preguntas:

- Qué se va a hacer: Descripción y naturaleza de la actividad.
- Para qué se va a hacer: Descripción de los objetivos.



- Cuánto se va a hacer: Descripción de las metas que se pretenden cubrir.
- Cómo lo vamos a hacer: Descripción de los métodos que vamos a utilizar.
- Dónde lo vamos a hacer: Ubicación de las actividades en un espacio geográfico determinado.
- Cuando se va a hacer: Calendario de las actividades.
- Con qué se va a hacer: Descripción de los recursos materiales, técnicos y económicos que se precisan para llevar a cabo el programa.
- Con quiénes se va a hacer: Determinación de los recursos humanos que intervendrán en el programa, particularmente en lo concerniente al número de voluntarios, requisitos para participar, formación que deberán tener y el papel que cumplirán en las diferentes etapas del programa.
- Período de recepción de candidaturas.

Una vez puesto en marcha el proceso de captación, se llevará a cabo la **selección** de las personas más idóneas para la actividad de voluntariado. Esta selección se basará en un proceso de entrevistas y evaluación del perfil y de objetivos de la persona. Este proceso lo llevará a cabo el Responsable del área, proyecto o servicio concreto donde se desarrollará la actividad del voluntario.

Una vez seleccionada la/las personas voluntarias, se deberá comunicar oficialmente a Dirección y a la **Coordinación de Sede** para realizar los trámites relativos a la incorporación.

b. ACOGIDA E INCORPORACIÓN

La acogida e incorporación de las personas voluntarias estará a cargo del Responsable del área, proyecto o servicio concreto donde las personas realicen su labor.

En esta fase se realizará la primera orientación del voluntariado, así como la recopilación y firma de la documentación pertinente para el inicio de la actividad.

• FIRMA DE ACUERDO:

El primer paso por realizar será la firma del acuerdo de voluntariado, el cual está compuesto por los siguientes anexos:

- I. Datos identificativos de la persona voluntaria y de la actividad a desarrollar.
- II. Acuerdo de voluntariado.
- III. Deberes y derechos del voluntariado (previstos en la legislación nacional y autonómica).
- IV. Compromiso de confidencialidad.
- V. Documento de protección de datos.
- VI. Cesión de imagen.





- **ALTA EN POLIZA DE VOLUNTARIADO:**

URDA SPAIN se compromete a dar de alta en la correspondiente póliza de voluntariado a todas las personas que colaboren de forma activa en la entidad. Para ello, la cobertura de la actividad puede estar cubierto por dos tipos de pólizas:

- Póliza de seguro de accidentes de voluntariado general, que contempla la cobertura de un número determinado de personas y da cobertura a posibles accidentes que puedan ocurrir en el desarrollo de la actividad. (Generalmente utilizado en el caso de voluntariado en el ámbito nacional).
- Póliza de seguro de accidentes de voluntariado personal, que se trata de pólizas específicas para personas concretas debido al tipo de voluntariado que realizan.

- **ACOGIDA Y ORIENTACIÓN:**

La acogida y orientación será la primera toma de contacto del voluntariado con la actividad en concreto a desarrollar dentro de URDA SPAIN, por lo que se considera uno de los momentos más importantes para asegurar que el voluntariado se siente bienvenido, acompañado, parte del equipo y motivado con el impacto de su labor. Esta acogida consta de:

- Recepción y bienvenida: Con un discurso amable, motivador y profesional se transmite a la persona voluntaria el agradecimiento de la organización por su ofrecimiento. Se busca que la persona se sienta un miembro más del equipo desde el principio y entender que su labor altruista es importante y va a ser valorado positivamente.
- Presentación personal del equipo: Aunque la persona voluntaria pueda tener una labor concreta, se promoverá el conocimiento de todo el equipo de URDA SPAIN así como de todas las áreas de trabajo de la organización.
- Ubicación espacial y entrega de materiales: Dependiendo del tipo de labor a desarrollar, se le informará a la persona de cuál va a ser su espacio para llevar a cabo sus tareas, así como, se le hará entrega de aquellos materiales e insumos necesarios para el desarrollo de estas.
- Elaboración de un Plan de Trabajo: Se elaborará un plan de trabajo conjunto que den marco a las labores de voluntariado de la persona, objetivos a alcanzar con su labor, así como seguimientos y evaluación previsto.

c. PLAN DE FORMACIÓN

La formación de las personas voluntarias resulta imprescindible para garantizar la calidad de las actividades y programas en los que estas personas participan, así como para dotar a las personas de los conocimientos que puedan necesitar y/o desear aprender para el desarrollo de labor. Este plan de formación este compuesto por 4 tipos de acciones formativas:



- **LA LABOR DE URDA SPAIN**

Formación centrada en conocer la labor que desarrolla URDA SPAIN en el apoyo a las personas vulnerables, especialmente personas migrantes, refugiadas y desplazadas. Así mismo, se buscará integrarle en nuestra cultura organizativa, dándoles a conocer nuestra misión, visión, organización, historia e impacto en los últimos años.

- **CONTEXTO DE ASILO Y MIGRACIONES**

En vista del foco de trabajo de URDA SPAIN y de la especialidad en nuestro trabajo. Se desarrollará una formación que permita al voluntariado conocer la realidad del contexto de la protección internacional y las migraciones, partiendo de una visión global hasta la realidad local en los territorios donde URDA SPAIN interviene.

- **EL VOLUNTARIADO**

Para asegurar que el voluntariado conoce en que marco se desarrolla su labor, se desarrollará una formación sobre la acción voluntaria, los deberes y derechos de las personas voluntarias, las relaciones de ayuda, y buenas prácticas en la acción voluntaria y la intervención con colectivos vulnerables.

- **OTRAS FORMACIONES ESPECÍFICAS**

Según la especificidad de la actividad de voluntariado que desarrollan las personas, se podrá poner en marcha formaciones específicas dirigidas a la adquisición de herramientas que favorezcan el desarrollo de la actividad de voluntariado de la persona. Así mismo, el voluntariado estará invitado a participar en todas aquellas acciones formativas generales que desarrolle URDA SPAIN para su equipo técnico de trabajo.

d. SEGUIMIENTO

En todo el desarrollo de la acción de voluntariado, se lleva a cabo un proceso de seguimiento a la persona centrada en el acompañamiento a su labor y el fortalecimiento de sus habilidades. Así mismo, este es un proceso abierto, dinámico y bidireccional que permite saber también si el acompañamiento y la labor de URDA SPAIN funciona adecuadamente y cuáles son los desafíos para mejorar.

El seguimiento del voluntariado se realizará concretamente desde cada área, proyecto o servicio específico donde la persona desarrolle su actividad. Procurando así un proceso especializado y adaptado a la realidad del área.

e. FIN DE LA COLABORACIÓN

URDA SPAIN gestionará el fin de la colaboración de las personas voluntarias en su actividad, poniendo el foco en el agradecimiento por la labor altruista desarrollado por nuestro voluntariado y el impacto positivo en su labor. En este sentido, entendemos que el fin de la relación de voluntariado puede darse por los siguientes motivos:

- Finalización de la actividad: se produce en el momento en que la actividad desarrollada por la persona voluntaria llega a su fin, bien por que se alcancen los objetivos previstos en el plan de trabajo; por la finalización del periodo de tiempo de la actividad siempre que no este prevista la ampliación de esta; o por la finalización o cierre del proyecto o servicio.
- Finalización voluntaria de la actividad: Se produce en el momento en el que la persona voluntaria manifiesta su voluntad de finalizar la relación de voluntariado, impidiendo la continuación de su acción de voluntariado.
- Finalización no voluntaria de la actividad: Se producirá en aquellos casos en los que URDA SPAIN estime que la persona voluntaria no se encuentra contribuyendo activamente a la actividad de voluntariado prevista. También puede darse el caso de finalización no voluntaria de la actividad al detectarse un comportamiento contrario a las políticas, valores, misión y visión que guían la actuación de URDA SPAIN, o que pueda poner en riesgo a las personas beneficiarias de nuestro trabajo.

En el caso de que el fin de la colaboración se produzca por finalización de la actividad o finalización voluntaria, se fomentará desarrollar un proceso de intercambio entre el Responsable correspondiente y la persona voluntaria, en la cual se pueda mostrar nuestro agradecimiento por la labor desarrollada, así como recibir una retroalimentación de la persona que nos permita fortalecer y mejorar nuestro plan de voluntariado.

En caso de fin de la colaboración por finalización no voluntaria de la actividad, se fomentará informar a la persona voluntaria del motivo de que fundamente el fin de la colaboración. Todo ello siempre que esto sea posible y que se pueda realizar por un medio que no ponga en riesgo a las personas beneficiarias de nuestro trabajo, nuestro equipo profesional, otras personas voluntarias y/o a la entidad en general.

6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

Colocando el foco en la calidad del plan y en la mejora continua del mismo, se pondrá en marcha un proceso de evaluación del Plan, con foco en dos ámbitos:

- **MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE AGENTES IMPLICADOS**





Esta evaluación nos permitirá conocer si el voluntariado desarrollado ha cumplido con las expectativas planteadas o no, lo que nos permitirá mejorar en futuras ediciones. Para el desarrollo de la evaluación se realizarán cuestionarios de satisfacción de aquellos agentes involucrados en el proceso de voluntariado, principalmente, estos serán:

- Persona voluntaria.
- Responsable del área, proyecto o servicio de URDA SPAIN.
- Asociación de URDA SPAIN en terreno (en el caso de voluntariado internacional)

- **EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL VOLUNTARIADO**

Anualmente se realizará una evaluación del impacto que ha tenido el voluntariado en la labor de URDA SPAIN y, lo que es más importante, en las personas vulnerables beneficiarias de nuestro trabajo. Los resultados de esta evaluación serán reflejados en nuestra Memoria Anual.

Se tomarán en cuenta los siguientes indicadores:

- Nº de personas voluntarias en el año.
- Nº de programas o servicios en los que han apoyado las personas voluntarias.
- Nº de formaciones dirigidas al voluntariado en el año.
- Nº de personas voluntarias formadas en el año.
- Media de satisfacción de las personas voluntarias.

